

Junta Ordin.^a Mercoles 2 de Noviembre 1842.

- II.
- Director
- V. Director
- Lemos
- Luzo del. lat.
- Jurubilla
- Dominguez
- Vallespinosa
- Alis dr. fco
- Hca. P. dr. J. M.
- Hca. P. dr. tom.
- G. A. Mem.
- Libry Maurera
- Ortega
- Belmonte
- Maurera D. L.
- Maurer
- Costina
- Berenguer
- Luzo

Leyda en borrador la minuta del acta ultima citada conforme fue aprobada.

oficio del Sr. Intendente fecha 31 de octubre ultimo manifestando su conformidad en el convenio celebrado con Sr. Leferino Lopez y Comontes para la recaudacion del Arrebitio concedido sobre los Antinos de Arucas, Lacos y Lanelas, pero disponiendo que la entrega se haga entera para hacer la deducion del cinco por ciento para amortizacion y el diez de administracion; cuyo conto demas que contiene se coloca en este lugar y dice asi, La Intendencia en vista del convenio de esta corporacion con los Señores Sr. Leferino Lopez y demas Comontes, en nombre y representacion de los especuladores de generos ultramarinos de Arucas, Lacos y Lanelas para la entrega ala minima de mil trescientos \$. menuales, de veint. \$ del que finca por ajuste alrabo, cediendo a favor de aquellos los diez y recaudacion que a esta corporacion corresponden, y conforme al propio tiempo con el dictamen de las oficinas de Rentas de la Provincia, he acordado aprobarlo en los terminos siguientes en inteligencia de que para que dho. Arrebitio no entorpezca ni altere el sistema adoptado hasta el dia segun esta mandado por la Superioridad para su distribucion entre los respectivos participes, es indispensable que la referida cantidad que mensualmente debe entregarse al Arrendatario entre en tesoreria

Archivos

